



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



El comercio de granos

Schiopetto, Ovidio Víctor

1928

Cita APA:

Schiopetto, O. (1928). El comercio de granos. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

25503

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORIGINAL

EL COMERCIO DE GRANOS

Trabajo de tesis para optar al título de
Doctor en Ciencias Económicas
presentado

POR

Ovidio Victor Schiopetto

BUENOS AIRES
- 1928 -

25503

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

11/11/28

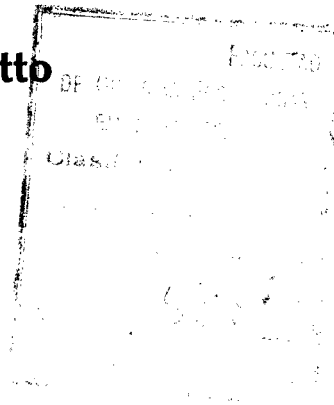
José León Schioppetto

EL COMERCIO DE GRANOS

Trabajo de tesis para optar al título de
Doctor en Ciencias Económicas
presentado

POR

Ovidio Victor Schioppetto



BUENOS AIRES
-1928-

El comercio de granos

I

A MODO DE INTRODUCCION

La mayoría de los países europeos y algunos de los extraeuropeos también, como los Estados Unidos de N. América, se han preocupado preferentemente de las cuestiones derivadas de los granos, a partir de la celebración de la paz de Versalles, cuando otros problemas, ya de índole puramente económicos, reclamaron la atención de sus gobiernos.

Aparte de que Europa siempre había sido el gran mercado consumidor de granos, a la fecha en que terminaron las hostilidades sus cosechas agrícolas habían disminuído considerablemente por efecto de tantas devastaciones. Los campos habían sido arrasados por la metralla, la población rural obligada a abandonar sus cultivos orientóse hacia otras ocupaciones a las cuales la guerra había habituado; el mismo contacto con las grandes ciudades concurrió también a que muchos campesinos perdieran sus inclinaciones hacia las labores agrícolas; y la misma muerte llevóse lo más sano y fuerte de esa población campesina, sobre la cual reposa la economía y el afianzamiento político de esos viejos países europeos.

En el afán de recuperar el terreno perdido en los rendimientos totales de sus cosechas de granos, por efecto de la guerra, los países grandes consumidores iniciaron una seria campaña de fomento a la producción nacional de grandes proporciones, con miras a abastecerse a sí mismo algunos y otros con el objeto de disminuir en la medida de lo posible el tributo que anualmente rendían al extranjero.

Esta campaña llamada en Italia "Battaglia del grano", se tradujo en una serie numerosa de medidas y decretos gubernamentales, de disposiciones legislativas y de innumerables iniciativas privadas, que tendían a aumentar la producción de granos, en particular la del trigo que constituye uno de los elementos imprescindibles para la alimentación humana.

Comenzó con una intensa propaganda, a los efectos de interesar a los agricultores de que produjeran "siempre más y mejor"; se instituyeron premios a los mayores rendimientos y a la mejor calidad del grano y se acordaron grandes créditos rurales. "Cursos agrícolas ambulantes" cruzaban las

campiñas europeas, procurando inculcar en la mente del campesino la necesidad imperiosa que tenía el país de sus mayores esfuerzos, que a la par de brindarle un mayor bienestar salvaba a la patria de la seria crisis que la aquejaba; se les instruía de todos aquellos conocimientos indispensables a los efectos de producir mejor; los premios que se acordaban eran de valor y hacía de que los concursos se viesen concurridos por numerosos agricultores en la disputa sana y animosa de los mismos.

Por otra parte, abundaron las medidas de protección, elevando las tarifas aduaneras o prohibiendo directamente la importación del grano, como veremos mejor, más adelante. Francia, Italia, Alemania, España y en general todos los países europeos, los mismos Estados Unidos, tradujeron aquella preocupación con altas tarifas aduaneras, cuando no se prohibió en forma franca o indirectamente la introducción del producto.

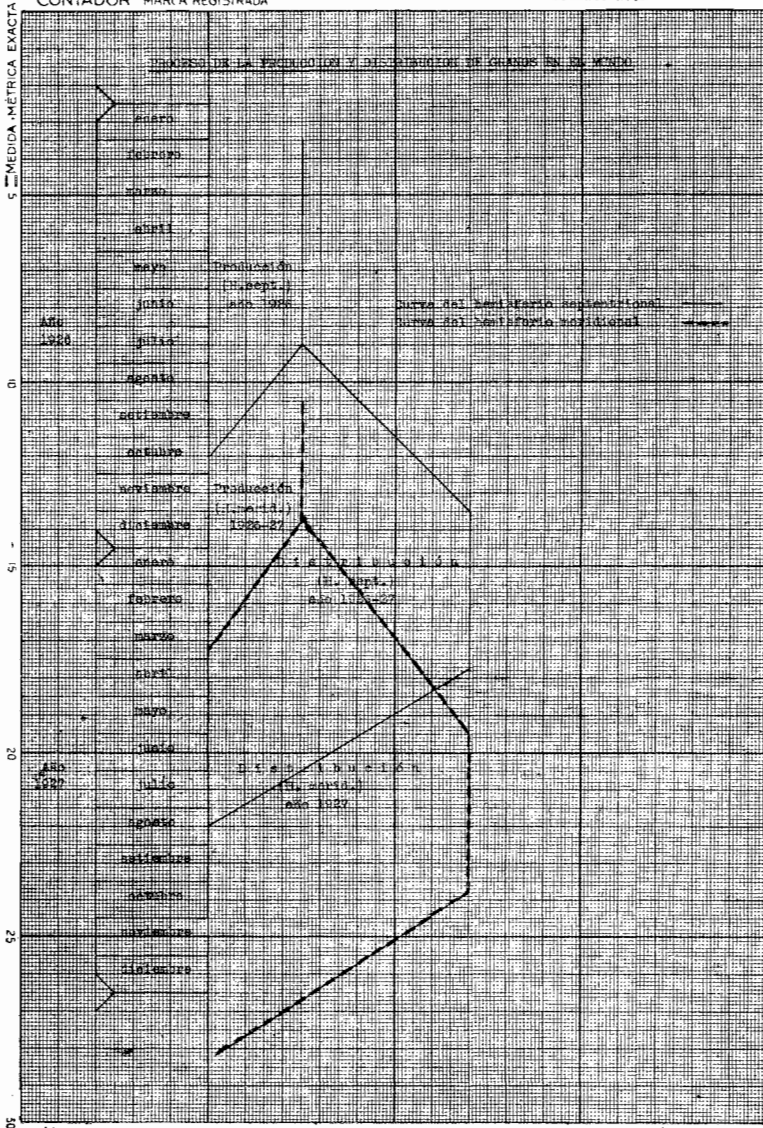
Actualmente, todos los gobiernos llevan a cabo una política de abierto proteccionismo; los hay que han prohibido la importación y solamente por decreto admiten la introducción de pequeñas partidas, como España, Alemania, Méjico, etc. Son éstos países cuya producción se acerca mucho a su capacidad consumidora en el producto que ha sido objeto de la prohibición.

Los congresos internacionales se han preocupado también de estas cuestiones, que revisten capital importancia para la economía de los países. Consideróse extensamente si era legítimo el gravamen aduanero que se imponía a la introducción de los granos, dentro de una concordia internacional. Se alegó de parte de los países eminentemente importadores que muchos de esos gravámenes obedecían a los diferentes costos de producción que existían en cada país, particularmente entre varios países exportadores sudamericanos, Australia, etc., y los consumidores europeos. Consideraban de esa manera los delegados de aquellos países, hombres de ciencia de reputada autoridad, que en esas circunstancias el gravamen era lógico y por lo tanto legítimo de que se estableciera en la medida que determinaba la diferencia del costo unitario.

Indudablemente este temperamento no fué compartido por los delegados de los países exportadores, que veían lesionados sus intereses con la adopción del mismo.

Es así, que las declaraciones formuladas por los congresos, como resultado de sus extensas deliberaciones, siempre han pecado de ambigüedad y de ser demasiado generales, aparte de que en muchas ocasiones se han contemplado ambas tendencias, estableciendo salvedades que permitan, llegado el caso, adoptar la política que a cada país mejor le convenga a sus intereses y sin que por ello falte al voto formulado por el Congreso con la colaboración de sus delegados.

Mientras tanto, por nuestra, parte, no hemos resuelto, ni se ha intentado seriamente hacerlo — y aquí está lo grave del caso — el problema capital de nuestra economía. Ni aún



viendo que los demás países día a día procuran avanzar cada vez más en el sentido de la perfección de sus elementos laborantes, derivados de la industria del grano, fué causa como para que nuestros gobiernos se preocuparan del estudio de los problemas que emergen de la producción, distribución y consumo de los granos.

Nuestro país exige en forma imperiosa la solución de ese problema; es necesario organizar la producción de nuestros cereales y el lino, y que más que producir saber vender, que allí reside precisamente la verdadera ganancia de los colonos. El agricultor argentino se encuentra todavía completamente a merced del extranjero, que le impone sus precios y le exige la mar de condiciones, en casos tan absurdos como el del lino, el maíz y en buena parte el trigo, en cuyos renglones somos los más grandes exportadores para los dos primeros y figuramos como tercer país en el tercero. El caso del lino es único: producimos casi las dos terceras partes de la producción mundial y exportamos las cuatro quintas partes del movimiento comercial total, y sin embargo los precios de este oleaginoso nos lo es dado por las plazas extranjeras.

Organizar nuestro comercio de granos es la obra patriótica que reclama el país de sus hombres públicos.

En este trabajo procuraremos ofrecer una vista de conjunto del comercio internacional de granos, analizando en particular nuestra organización interna y la de aquellos países que ofrecen una marcada analogía con la nuestra en su estructura económica y especialmente en particular en el régimen de su comercio de granos.

Debemos advertir que al tratar en particular los granos nos referimos solamente al trigo, maíz y lino (semilla), por constituir éstos los tres renglones principales de nuestra industria agrícola.

Buena o mala esta monografía tendrá siempre algún valor; si su contenido no reúne los méritos que requiere un trabajo de esta naturaleza, quedará evidenciado el esfuerzo realizado y el sano propósito de lograrlos; y si las ideas que en él se vierten no comparten las de mis maestros y discípulos, quedaría todavía un consuelo al autor: el de haberles hecho pensar en otras más ciertas y mejores.

II

PROCESO DE LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE LOS GRANOS

Epocas en que afluyen los granos al mercado internacional. Campañas comerciales. Cifras de producción, mundial y por países. Necesidades o capacidad de consumo, por países. Movimiento comercial. Principales rutas. Posición destacada de la República Argentina. Oscilaciones en la curva de los precios.

Veamos primeramente cuál es la situación de los países grandes productores y consumidores de granos. Considerare-

mos para ello la campaña agrícola 1926 o 1926|27, según se trate de países septentrionales o meridionales, respectivamente.

Epocas en que afluyen los granos al mercado internacional. — Para los países situados en el hemisferio septentrional el proceso de la siembra y recolección termina a mediados del año solar, iniciándose de inmediato el movimiento comercial, que termina, según países, entre julio y agosto del año subsiguiente. En cambio los países meridionales recogen sus productos a fines del año considerado en primer término o comienzos del subsiguiente, fecha en la cual se inicia el movimiento comercial y que termina en el mes de diciembre en lo que se refiere a los productos de las sementeras finas, como el trigo y el lino, y en el mes de abril, respecto al maíz.

De tal manera que para los países del septentrión, el año agrícola es el solar, o sea, en nuestro caso, año 1926, y la campaña comercial 1926-27. Para los meridionales sería, respectivamente: 1926-27 y 1927, según se trate de la producción o de la distribución.

Una idea más clara nos la facilitará el gráfico que se inserta a continuación, donde en forma aproximada se pone de manifiesto el proceso completo de la producción y distribución de los granos en el mundo. (Gráfico N° 1).

Por consiguiente, vemos que los principales países exportadores vuelcan sus excedentes en los mercados de consumo — que son los europeos por excelencia — en la fecha que determina su situación geográfica.

Consideremos los granos que comprende la cosecha fina (trigo, lino, centeno, etc.). Estados Unidos de N. América, Canadá, la Unión de los Soviets, etc., cuya situación geográfica corresponde al hemisferio septentrional, hacen afluir sus saldos exportables a mediados del año. Estados Unidos y Canadá tienen establecido una campaña comercial que, arrancando del 1o de agosto de un año, corre hasta el 31 de julio del subsiguiente. En otros países septentrionales, las fechas difieren un poco, pero siempre se inician dentro de los meses de julio y agosto.

En cambio, la República Argentina, Australia, etc., países meridionales, concurren con sus productos recién al comenzar el año, superponiéndose su campaña comercial con el período del año solar.

Otra cosa ocurre con el maíz: esta cosecha se levanta en fecha posterior a las llamadas de sementeras finas, de tres a cuatro meses aproximadamente, y su campaña comercial se dilata, por lo tanto, el mismo período de tiempo.

Es así que el año maicero para Estados Unidos comprende desde el 1o. de noviembre hasta el 31 de octubre, y para la Argentina desde el 1o. de abril hasta el 31 de marzo.

Cifras de producción, mundial y por países. — De acuerdo a las cifras publicadas por la Dirección de Economía Rural

y Estadística, la producción mundial durante la campaña agrícola 1926 o 1926|27 fué la siguiente:

Lino (Semilla)	3.500.000	„
Maíz.	113.000.00	„
Trigo	114.000.000	tons.

La nómina de los principales países productores con sus respectivos guarismos se detalla a continuación.

Año agrícola 1926 o 1926 27			
<i>En toneladas</i>			
PAISES	Trigo	Maíz	Lino
Estados Unidos	22.652.000	67.232.000	472.000
Unión de los Soviets	22.025.000	3.705.000	465.000
Argentina	6.010.000	8.150.000	1.755.000
Canadá	11.153.000	199.000	152.000
Rumania	3.018.000	6.083.000	6.000
India Británica	3.835.000	1.904.000	408.000
Italia	6.050.000	3.000.000	12.000
Francia.	6.308.000	322.000	8.000
España.	3.990.000	437.000	500
Australia.	4.338.000	—	—
Hungría	2.039.000	1.944.000	1.000
Yugoeslavia.	1.944.000	3.410.000	—
Alemania	2.597.000	—	—
Polonia.	1.281.000	106.000	71.000
Brasil.	125.000	4.174.000	—
Egipto	1.013.000	—	2.000
México	279.000	2.077.000	—
Gran Bretaña e Irl. del N.	1.388.000	—	—
Bulgaria	1.118.000	737.000	1.000
Checoslovaquia	929.000	—	8.000
Lituania	114.000	—	40.000

Necesidades o capacidad de consumo, por países. — Cifras de consumo “per cápita” no se tienen establecidas, ni aún por el mismo Instituto Internacional de Agricultura. Ello obedece a la particularidad de que muchos países restringen la importación del producto con altas tarifas aduaneras o prohibiendo su introducción. Influyen también sobre aquel particular la falta de conocimiento fehaciente de los stocks que pasan de una cosecha a la otra, aparte de que pocos son los países que llevan estadísticas al respecto.

Se explica así que sea sumamente difícil, podríamos decir imposible, determinar avances en los precios en años de producciones relativamente normales.

Si el principio de la oferta y la demanda no rige en los mercados internacionales, debido a que los gobiernos restringen en oportunidades el mismo consumo interno, solamente pueden preverse oscilaciones en los precios con cosechas que

señalen diferencias notables en los guarismos mundiales con relación a una media normal; cuando no ocurre que operaciones y manejos de grandes firmas cerealistas, que dominan el mercado internacional, concurren poderosamente a sostener o promover avances en los precios, según convenga a sus intereses.

Imposibilitados de poder determinar fehacientemente el consumo por habitante de cada país, se ha optado por establecer el consumo aparente, que nos lo facilitan las cifras conocidas de producción y el movimiento comercial.

Se ha tomado el término medio de las dos últimas campañas con el objeto de salvar la dificultad señalada referente a los stocks.

Por orden de importancia se determinan en los tres cuadros siguientes los principales parciales

NECESIDADES DE TRIGO

Principales parciales

(En toneladas)

Estados Unidos de N. A.	16.584.000
India Británica.	8.668.000
Italia	8.382.000
Francia	8.866.000
Gran Bretaña e Irlanda del N. .	6.947.000
Alemania.	4.925.000
España	4.194.000
Canadá	3.150.000
Rumania.	2.655.000
Argentina	2.175.000
Yugoeslavia	1.735.000
Polonia	1.479.000
Hungría.	1.447.000

NECESIDADES DE MAIZ

Principales parciales

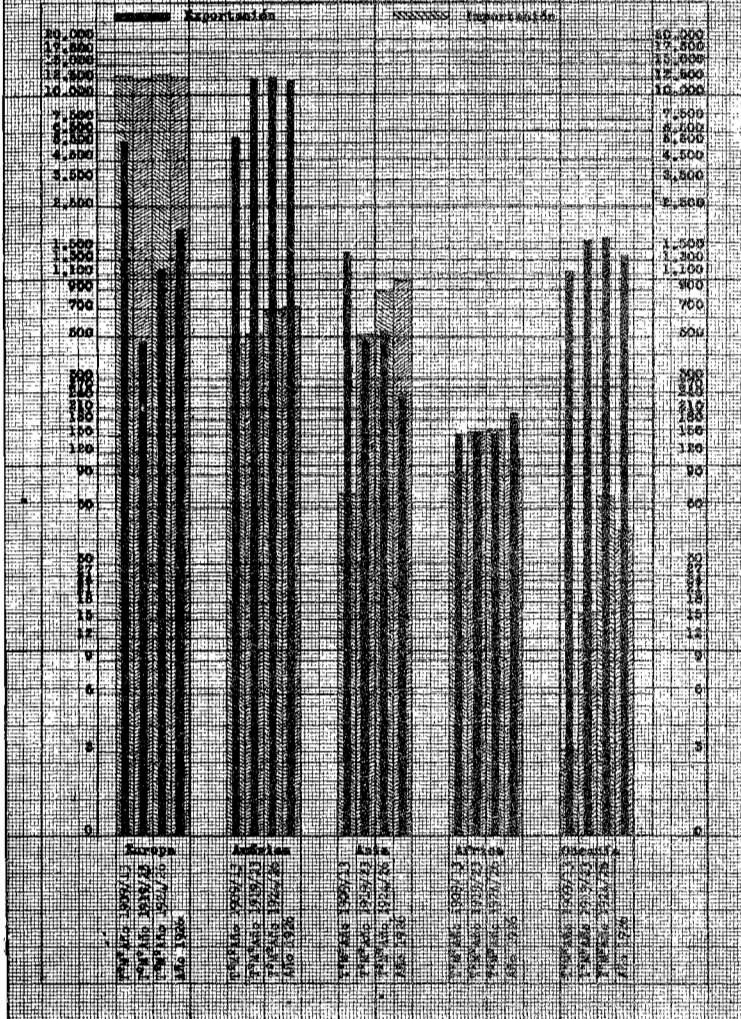
(En toneladas)

Estados Unidos de N. A.	70.016.000
Rumania.	3.945.000
Italia	3.326.000
Yugoeslavia	2.930.000
México.	1.969.000
Hungría.	1.963.000
Egipto.	1.952.000
Gran Bretaña e Irlanda del N. .	1.856.000
Java y Madura.	1.827.000
Argentina	1.743.000

MOVIMIENTO COMERCIAL DE AZÚCAR

Por Países.
En miles de toneladas
(Base Logarítmica)

Gráfico No. 2



NECESIDADES DE LINO

Principales parciales

(En toneladas)

Estados Unidos de N. A.	1.084.000
Gran Bretaña e Irlanda del N. . .	362.000
Alemania.	358.000
Países Bajos.	354.000
India Británica.	257.000
Francia	191.000
Argentina.	189.000
Canadá.	132.000
Bélgica.	108.000
Italia	77.000

Movimiento comercial. Principales rutas. — Acostúmbrese a llamar en los centros comerciales países consumidores a aquellos que importan grandes cantidades de granos y países productores a los que envían al extranjero considerables excedentes de sus cosechas.

Son los países europeos por excelencia los grandes mercados consumidores, adonde afluyen cereales de todas partes del mundo. Allí convergen partidas de trigo y lino provenientes de la India, de Túnez y de Argelia; llega el trigo de la América del Sur (léase Argentina) grandes cargamentos de maíz, trigo y lino; de Norte América (léase Estados Unidos y Canadá) también considerables partidas de trigo y poco de maíz y lino; de Australia, su apreciable saldo de trigo, etc.

Al Japón y China comienzan a dirigirse cargamentos de trigo, siendo éste un mercado apetecido por los grandes países exportadores, porque se espera que día a día vayan en constante aumento las cantidades enviadas, dado su enorme población y su inclinación actual a consumir un producto que los japoneses llamaron siempre de alimentación europea.

Se está operando en estos países de oriente un proceso lento de asimilación de usos y costumbres europeas claramente manifiesto. Se piensa que no tardará mucho tiempo que la base de la alimentación actual, que hoy la constituye el arroz, sea reemplazada por el pan. Calcúlese la magnitud del mercado que se ofrecería a los exportadores americanos, y especialmente a Australia, que ya envía a esa lejana región cantidades apreciables de trigo. La cercanía de Australia con el Oriente cuyas perspectivas lo señalan con un futuro gran centro consumidor de trigo, le brinda una situación de envidiable privilegio.

Prueba de esta nueva corriente que se manifiesta en el movimiento comercial del trigo, lo da en forma fehaciente el cuántum de la importación japonesa de la última campaña, que se acreó en mucho al medio millón de toneladas.

Por las fronteras asiáticas de la Unión Soviética también se dirigen al Oriente cargamentos de granos y cábenos señalar

esta nueva ruta a pesar de desconocer en qué magnitud se produce por la carencia de información fidedigna.

Dentro de los grandes guarismos del movimiento comercial de granos, se señalan otras rutas de menor importancia. En el mismo continente europeo hay países de exportación cuyo saldo colocan íntegramente entre sus vecinos.

La Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, por un lado, que antes de la guerra fuera el gran país surtidor de granos de Europa, se va incorporando poco a poco al grupo de países exportadores, a medida que afianza su economía interna. Rumania también se destaca como un buen exportador de maíz.

También cabe señalar los considerables cargamentos de lino y en menor cuantía de maíz, que se dirigen de la Argentina a los Estados Unidos de Norte América. En el maíz no lo es más, por cuanto el gobierno de este último país se ha preocupado con medidas de diverso orden, por exigencia de los mismos agricultores, de que dichas partidas sean poco apreciables. Más adelante veremos en forma más extensa este interesante aspecto del comercio argentino-estadounidense.

Veamos ahora la posición que ocupa cada continente dentro de este movimiento de granos, considerando al año solar como campaña comercial y comparativamente la magnitud de ese comercio en el período precedente a la guerra y en los años que siguieron a la misma.

Heimos graficado las cifras correspondientes al trigo por ofrecer éstas mayor interés, pudiéndose observar en el gráfico que se inserta a continuación las importaciones y exportaciones habidas en cada continente durante los períodos predichos. (Gráfico N° 2).

Es interesante y halagüeño constatar la forma en que este comercio ha ido recuperando poco a poco la posición que tenía en el período anterior a la guerra.

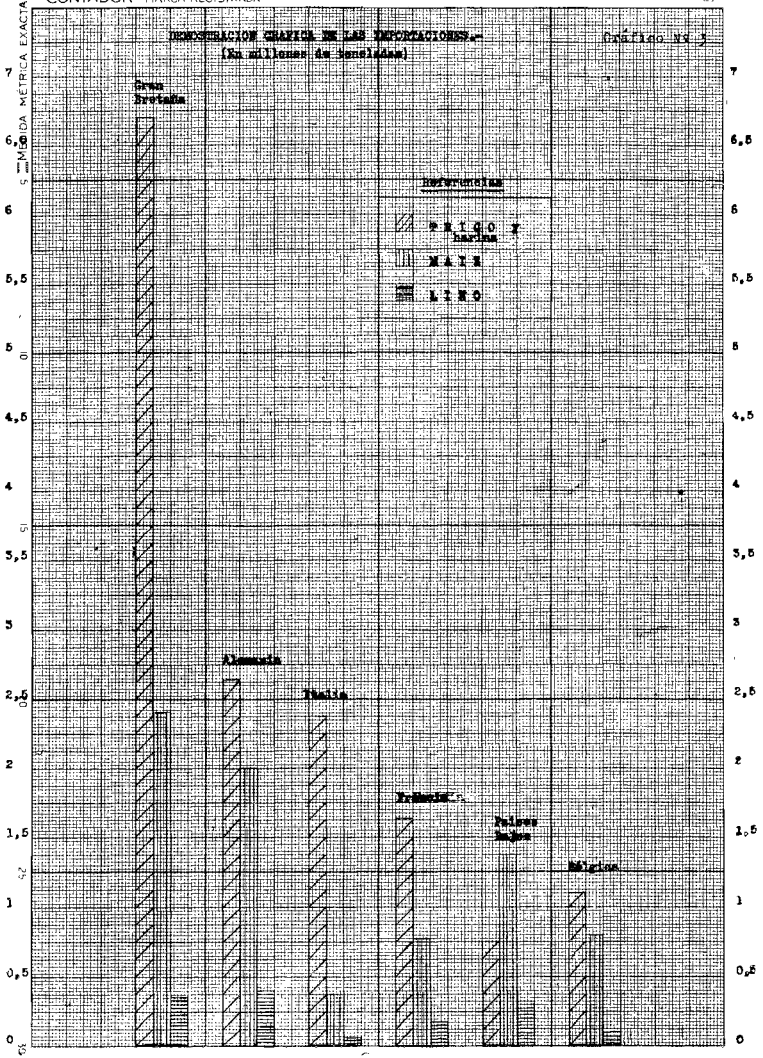
Países consumidores. — Los principales países consumidores y especialmente importadores se encuentran en el continente europeo y constituyen una legión muy numerosa.

Para no dar una amplitud exagerada a los cuadros que siguen se han omitido los parciales de menor importancia. La campaña comercial a que pertenecen corresponde 1926/27 para el hemisferio septentrional y 1927 para el hemisferio meridional.

Véase la situación privilegiada que ocupa nuestro país y recuérdese al seguirnos en el examen de la organización interna del comercio de granos argentino.

Graficando podrá darse una idea más acabada de la forma cómo concurren los principales países importadores y exportadores en el total del movimiento comercial. (Gráficos números 3 y 4.)

Posición destacada de la República Argentina. — Entre los países exportadores la República Argentina mantiene, desde hace años, una destacada posición. En el movimiento del maíz y lino su posición es preponderante, llegando a ex-



portar del primero más del 70 % del total mundial y del segundo aun más del 85 %. Respecto al trigo no es tan destacada su situación, pero ya en la última campaña alcanzó a ocupar el tercer puesto con cerca del 20 % de la exportación mundial.

IMPORTACIONES

De trigo y harina reducida a grano

Gran Bretaña e Irlanda.	6.690.000
Alemania.	2.640.000
Italia.	2.380.000
Francia.	1.690.000
Bélgica.	1.100.000
Países Bajos.	760.000
Checoslovaquia.	530.000
Japón.	490.000
Suiza.	440.000
Austria.	440.000
Polonia.	238.000
Suecia.	233.000
Dinamarca.	220.000

De maíz

Gran Bretaña e Irlanda.	2.410.000
Alemania.	2.000.000
Países Bajos.	1.280.000
Bélgica.	800.000
Dinamarca.	790.000
Francia.	780.000
Canadá.	420.000
Checoslovaquia.	400.000
Italia.	370.000
Austria.	200.000

De lino

Estados Unidos de Norte América. . .	550.000
Alemania.	400.000
Gran Bretaña e Irlanda.	360.000
Países Bajos.	330.000
Francia.	180.000
Bélgica.	100.000
Italia.	70.000

Países productores.— El movimiento de exportación se encuentra reducido a unos pocos países grandes productores, que mantienen desde años atrás una situación de verdadero

predominio. Veamos las principales cifras de la campaña 1926|27 ó 1927.

EXPORTACIONES

De trigo y harina reducida a grano

Canadá.	7.910.000
Estados Unidos de Norte América.	5.590.000
Argentina.	4.470.000
Australia.	2.620.000
Hungría.	577.000

De maíz

Argentina.	8.340.000
Rumania.	1.730.000
Estados Unidos de Norte América.	388.000

De lino

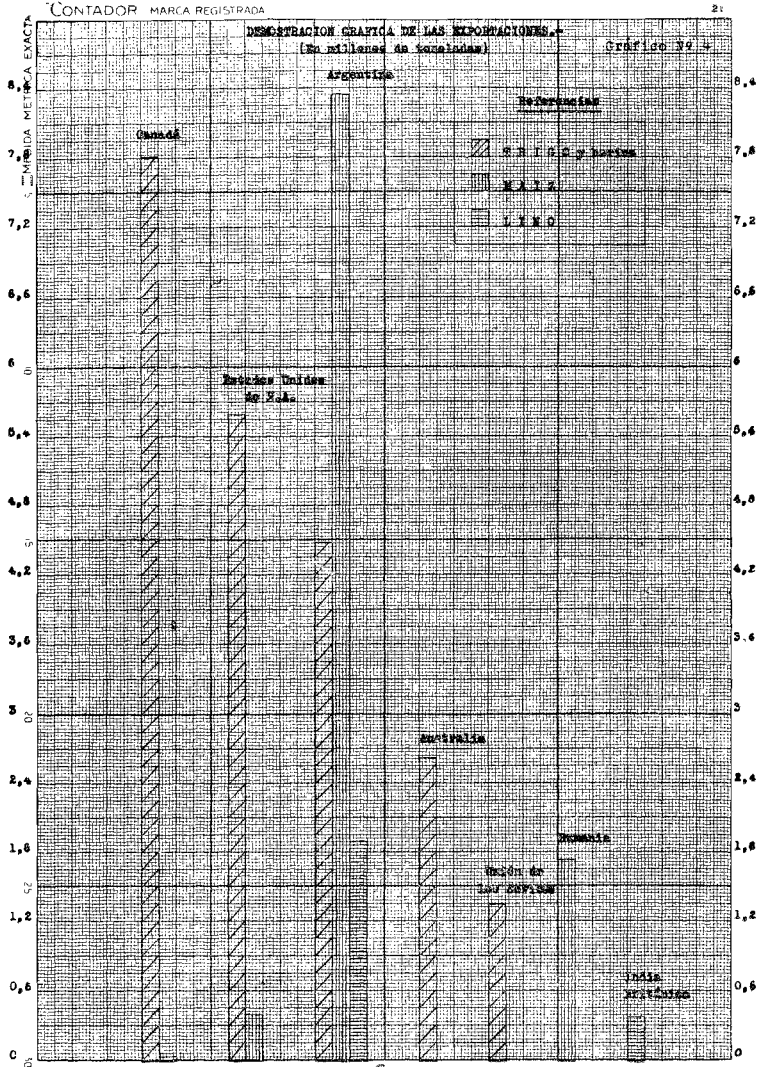
Argentina.	1.890.000
India Británica.	220.000
Canadá.	60.000

No han de pasar muchos años para que los Estados Unidos sean desalojados por nuestro país en las exportaciones de este último grano, pues mientras los saldos exportables de aquel país disminuyen, el nuestro experimenta aumentos apreciables. Es que la situación de la agricultura en ambos países es muy diferente en la actualidad. Por un lado, Norte América, con una capacidad consumidora que, dada su enorme población, va naturalmente en constante y sensible aumento, aparte del aumento experimentado en el consumo *per capita*, y habiendo llegado ya parecería al límite de su zona económicamente explotable para el trigo. Por el otro lado, en cambio, la República Argentina sólo requiere una organización eficiente de su comercio para dar un vuelco considerable en el *quantum* de sus cosechas y, por ende, de sus saldos exportables.

En este renglón, el país que marcha a la cabeza es Canadá, con cerca de 8 millones de toneladas, que representaron en la última campaña aproximadamente el 35 % del guarismo mundial.

Siguen en importancia a los países ya mencionados muy pocos otros, entre los que pueden contarse Australia, cuyo producto concurre a los mercados consumidores en la misma época que el nuestro, la Unión de los Soviets, Hungría, Yugoslavia, Rumania y, según años, algunos otros, como por ejemplo, la India Británica.

De maíz, aun menos son los países productores exportadores de consideración. Después de la Argentina, podemos



mencionar a Rumania y los Estados Unidos, ya este último con el reducido saldo de 388.000 toneladas, a pesar de ser su producción la más grande del mundo, como que alcanza aproximadamente a los 70 millones de toneladas. Actualmente preocupa seriamente a este país la llegada del producto argentino a sus puertos, en franca competencia con el mismo producto nacional.

Igualmente en el lino, la exportación se halla reducida a dos o tres países, pues los demás son de mucha menor cuantía y no pueden figurar como verdaderos países exportadores, aparte de que no son muchos tampoco.

Oscilaciones en la curva de los precios. — Del anuario que publica el Instituto Internacional de Agricultura hemos tomado los precios medios anuales en el gran centro consumidor de trigo, vale decir, los precios del mercado de Liverpool y Londres, que se considera con justicia las plazas reguladoras de la cotización de este grano.

Los precios se refieren a los años comprendidos en el quinquenio 1922|26 y para las cuatro principales procedencias del producto, o sea, el N° 1 Manitoba del Canadá, el N° 2 Winter de los Estados Unidos de Norte América, el Río de la Plata o argentino y el australiano.

También se han tomado los precios del mismo grano en los mercados de Winnipeg y Chicago, graficándose ambas series de precios para su mejor análisis. (Gráficos Nos. 5 y 6.)

Vemos que las cotizaciones en el año 1923 bajaron, aunque no en forma muy sensible. A partir de este año se elevan, recuperando en el subsiguiente la posición anterior. En 1925 continúan en franco aumento, para luego decaer en los años 1926 y 1927. Las últimas cotizaciones medias de los granos en general denotan una reacción halagüeña, que si perdura salvará la crisis inevitable que amenaza a la agricultura por los bajos precios que se cotizan los cereales y el lino, especialmente durante los dos últimos años.

En los precios de Chicago y Winnipeg se observa la notable paridad que es característica de ambos mercados y sus respectivas curvas llevan la misma dirección de aquellas que grafican las cotizaciones de Liverpool y Londres, lo que demuestra la forma en que se regulan los precios en el mercado internacional.

III

LA POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL DE GRANOS DE LA POST-GUERRA

El problema de la "autosuficiencia". Las "battaglias" del grano. — Los congresos internacionales y el nivel de las tarifas. — Barreras aduaneras. — La política de los Estados Unidos de Norte América.

Veremos en este capítulo un aspecto interesante del comercio de granos y que últimamente ha ocupado la atención

del mundo entero, con motivo de llevarse a cabo importantes congresos que trataron preferentemente sobre el particular.

El problema de la "autosuficiencia". Las "battaglias" del grano. — La regresión experimentada por los cultivos a consecuencia de la guerra, el serio problema de la subsistencia en la defensa nacional y el fuerte tributo que muchos países rendían al extranjero por la importación de granos, hizo que sus gobiernos se ocuparan preferentemente en estudiar la forma de abastecerse a sí mismo.

El producto que monopolizó, puede decirse, la atención de los países, en particular europeos, fué el trigo. Artículo de primera necesidad y base fundamental de la alimentación humana, que no tiene sustituto de ninguna naturaleza y, por lo tanto, de imprescindible abastecimiento.

No bastan las altas tarifas aduaneras para reducir la capacidad unitaria de consumo de un pueblo, en lo que respecta al trigo. Por ello, cuando un país no produce la suficiente cantidad tiene que admitir ineludiblemente, la introducción del grano en la medida del margen que deja la producción local con relación al consumo interno.

Estas importaciones insumen, para algunos países, erogaciones de tal importancia, que en años de escasa cosecha es sensible la repercusión que se observa en el balance de pagos en el exterior, en los cambios y en el mismo costo de la vida.

Italia es el país que más se ha caracterizado por su intensa campaña a favor de la producción local de trigo, que se dió en llamar la "battaglia del grano".

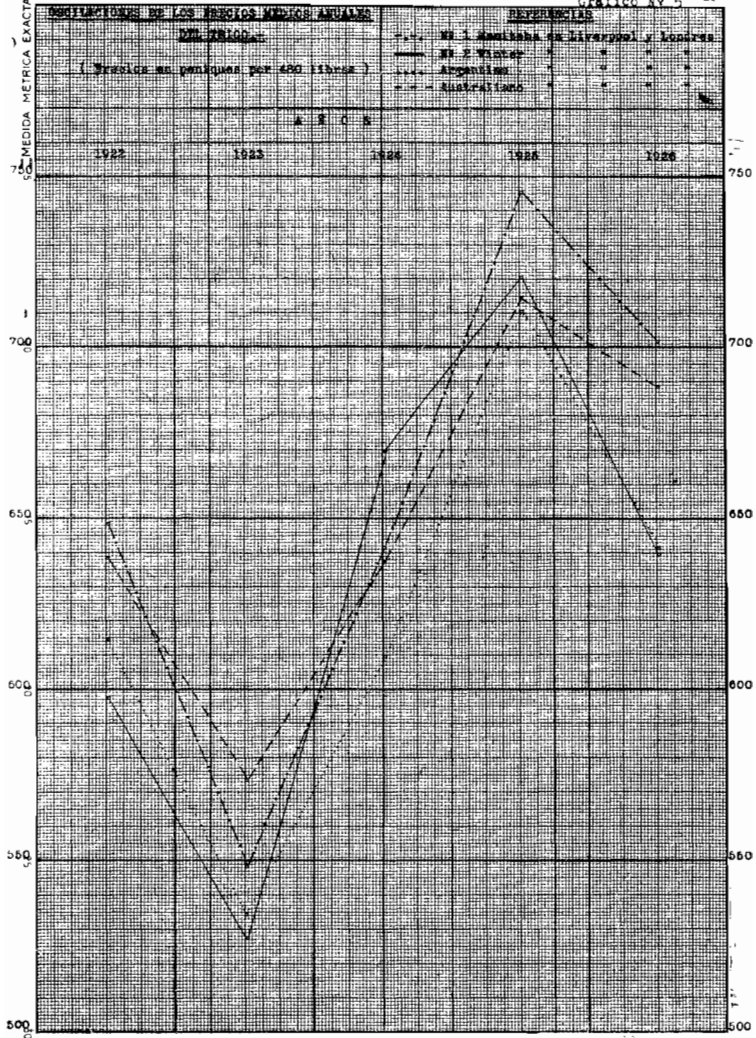
Con el desequilibrio financieron a que dieron origen los largos años de guerra, el Gobierno italiano debió pensar en reducir los pagos al exterior, y júzguese el rol importante que jugaba y que juega aún el trigo, cuando su importación representa anualmente para Italia tres mil millones de liras.

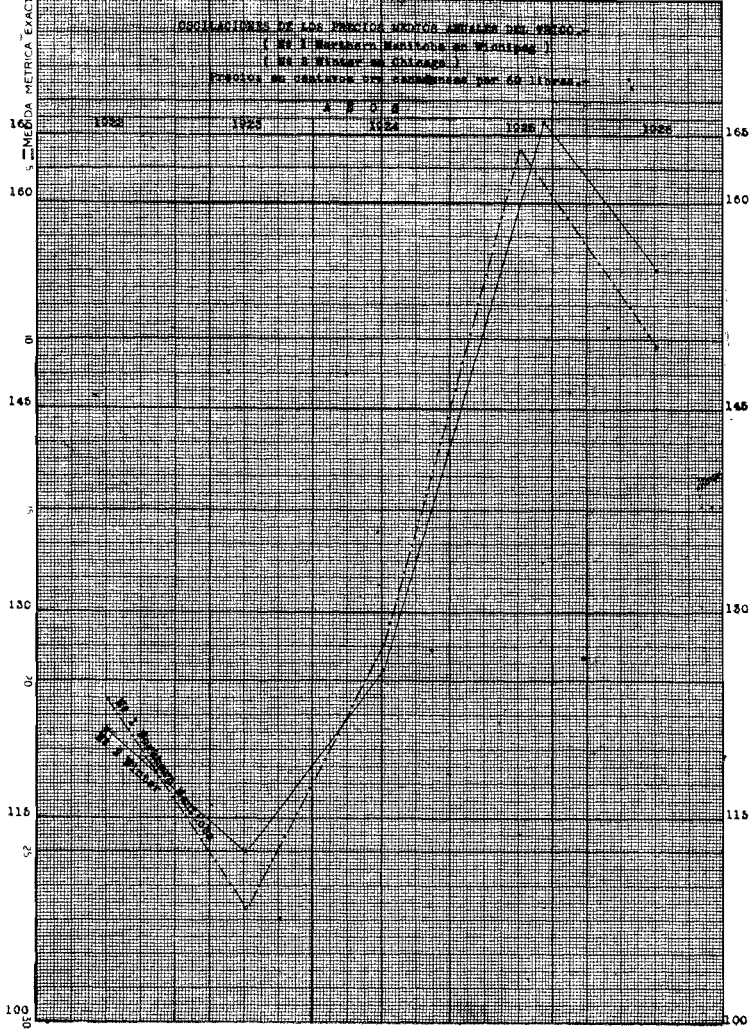
La política del Gobierno italiano se orientó, más que en aumentar la extensión del área sembrada, en elevar los rendimientos unitarios. A ese fin se abrió un gran concurso nacional para los cultivadores de trigo, instituyendo como premios fuertes sumas de dinero, implementos agrícolas modernos, distinciones honoríficas, etc. Siguió a este concurso nacional otros muchos de carácter local, que alentaron convenientemente a los agricultores en el sentido de producir "siempre más y mejor". Paralelamente a estos concursos, las autoridades del Reino llevaron a cabo una intensa propaganda, con folletos, conferencias, carteles, etc., que instruían al colono de los métodos más modernos para la obtención del producto.

En el presupuesto de cada provincia se crearon "cátedras ambulantes" de agricultura, que tienen por objeto la difusión de la técnica agrícola entre los colonos. El Ministerio de la Economía Nacional es el encargado de nombrar los funcionarios que componen las "cátedras ambulantes", comprendiendo cada una un director, regente de secciones, asistentes y expertos, variando su número de acuerdo a la importancia agrícola de cada localidad o provincia. Estas oficinas realizan una

CONTADOR MARCA REGISTRADA

Gráfico N.º 3





labor eficaz en los mismos centros de producción; da conferencias, cursos temporarios, hace publicaciones, demostraciones cinematográficas, despacha consultas que formulan a diario los agricultores, recomienda y facilita abonos químicos, etc.

No nos extenderemos mayormente en esta cuestión por alejarse un tanto del punto que estamos tratando, pero diremos en síntesis que esa campaña ha brindado a Italia una producción mayor en estos últimos años, aunque no en la medida que esperaron conseguir sus auspiciadores.

Francia se preocupa también de su producción triguera, pues se encuentra en análogas condiciones a Italia. Sus gobiernos efectúan desde hace más de cuatro años una intensa campaña por medio de los "Oficios agrícolas" departamentales, entre los elementos agrarios del país, interesándolos a que produzcan rendimientos unitarios mayores, como una necesidad de defensa nacional y de innegable conveniencia particular para ellos mismos. Se acuerdan facilidades para la adquisición de abonos químicos, que en la actualidad Francia produce en abundancia; se distribuyen semillas seleccionadas, se protege la inmigración de colonos extranjeros, brindándoles toda suerte de facilidades, procurando con este último medio aumentar el número de agricultores y al mismo tiempo poblar extensas regiones devastadas por la guerra, calculándose en más de medio millón los italianos que abandonaron su país para radicarse con sus familias en los departamentos del sur de Francia.

Para el nuevo presupuesto del Ministerio de Agricultura francés de 1928, se incluyó un crédito de 500.000 francos, destinado a la selección de las antiguas variedades de semillas de trigo, a la creación de otras nuevas por hibridación y a fijarlas definitivamente por las investigaciones agronómicas de genética vegetal realizada por técnicos especialistas. Además, se crea otro crédito de 3.500.000 francos con el objeto de realizar experimentaciones con las variedades de trigo fijadas, dentro de las condiciones normales de la práctica agrícola, bajo distintos climas y en diversos suelos, con el objeto de obtener las semillas más aptas para cada región.

España, por su parte, establece un régimen de importación restringida, dado que su producción alcanza a surtir el consumo interno en cosechas normales. Realiza igualmente una activa propaganda, con el objeto de independizarse completamente del extranjero.

De la misma manera Alemania procura reducir el déficit de sus cosechas acordando facilidades a los colonos y garantizandoles la estabilidad en los precios por medio de derechos aduaneros prohibitivos, como veremos más adelante. Durante los últimos años, el Gobierno alemán se ha preocupado especialmente de la situación precaria en que se encuentra la agricultura en este país. Dado que a los colonos les resultaba en extremo difícil y en muchos casos imposible cancelar los préstamos que habían obtenido, el Reichstag resolvió, a fines del año anterior, desembolsar los 293 millones de marcos pres-

tados a aquéllos en forma de crédito del Retenbank, cuyo plazo vencía el 7 de noviembre último.

Establecióse que esos créditos se cancelarían a plazos largos y devengando intereses muy reducidos. Se llevan a cabo igualmente construcciones rurales, con el objeto de proteger los campos de agricultura, cuyo costo solamente para Prusia alcanza a 460 millones de marcos. En otras obras pequeñas, como desagües y otras mejoras, se invirtieron en 1927 más de 56 millones de marcos, pensándose invertir para 1928 unos 120 millones de marcos.

El resto de los países cuya producción local no alcanza a cubrir las necesidades internas del consumo, siguen una política igualmente proteccionista, que muchos economistas atacan como perjudicial para los mismos países que la aplican y que para algunos de ellos entraña un problema de autosuficiencia, en lo que respecta al trigo.

Los congresos internacionales y el nivel de las tarifas. —

La cuestión tan debatida de las prohibiciones y restricciones aduaneras está siendo objeto de especial atención de parte de todos los gobiernos.

Van a cumplirse aproximadamente dos años que se dió el primer llamado de atención a los países que se empeñan en seguir la política en extremo peligrosa aplicando las llamadas "tarifs de combat". Este llamado de atención lo constituye el manifiesto lanzado por los banqueros e industriales de Europa en el mes de octubre de 1926.

Ya anteriormente había sido tratada la cuestión, especialmente en la Conferencia Económica Internacional reunida en Ginebra en la primavera de aquel mismo año, pero nunca lo fué en forma clara y determinante como lo hicieron aquellos hombres de negocios en el manifiesto de referencia. Y tanto es así, que la misma Conferencia Económica Internacional del mes de mayo de 1927, no ha hecho otra cosa que ampliar los conceptos vertidos por aquellos industriales y banqueros que firmaron el conocido "Manifiesto".

Se dijo en ese memorial: "Para Europa no puede haber "esperanza de restablecimiento mientras los políticos de " todos los países, viejos y nuevos, no se den cuenta de que el " comercio no es una guerra, sino un proceso de intercambio; " y que en tiempo de paz nuestros vecinos son al mismo tiempo nuestros clientes, y que de la prosperidad de ellos depende la nuestra. Si nosotros entorpecemos las actividades " de nuestros vecinos, perjudicaremos con ello su capacidad " de pagar sus deudas, reduciendo su poder de comprar nuestras mercaderías. La restricción de las importaciones trae " consigo la restricción de las exportaciones, y ninguna nación " puede exponerse al peligro de perder su comercio de exportación. "

Por su parte, la Conferencia Económica Internacional de Ginebra recomendó, entre otras cosas, que había llegado la oportunidad de que los países terminaran con esa política de

restricciones y prohibiciones, poniendo límite al aumento de las tarifas aduaneras y orientar su política en sentido opuesto. Que los gobiernos debían preparar inmediatamente planes para suprimir o disminuir paulatinamente aquellas barreras que dificultan seriamente el libre intercambio de los productos.

Es que no era posible pasara desapercibido para los hombres de gobierno de los países más adelantados, el peligro que entrañaba la política de proteccionismo *a outrance*, que se venía señalando con caracteres más agudos a medida que pasaban los años en este ya largo período de la post-guerra. Sabían bien a los extremos que se puede llegar, como ya se había llegado ha pocos años, con una guerra de tarifas o de competencia económica extremada.

Reconforta pensar que todos esos hombres, que marcan derroteros en la vida de los países, parecerían estar animados favorablemente hacia una política económica de una mayor concordancia internacional; ejemplo de ello lo tenemos en los distintos congresos que se llevan a cabo con el objeto de encontrarle solución a tan serio problema.

Se plantea oficialmente por primera vez en la Comisión de Agricultura, que asesoró a la Conferencia Económica Internacional de mayo de 1927, que fuera auspiciada por la Liga de las Naciones, una interesante cuestión que afecta a nuestro país muy especialmente.

El delegado de Finlandia ante la susodicha Comisión de Agricultura, declaró: que era imprescindible a los países del norte gravar con un derecho aduanero modesto la introducción de productos agrícolas, debido a la dificultad que tropezaban en la competencia con los provenientes de Nueva Zelandia, Austria, Argentina, etc., por la diferencia notable en los costos de producción de los mismos.

Es indudable que al hablar el delegado finlandés de la introducción de productos agrícolas se ha querido referir a los granos, en cuyo renglón concurre nuestro país con Australia y Nueva Zelandia en los mercados de esos países de producción local insuficiente.

La misma Comisión de Agricultura, en su sesión plenaria del 15 de mayo de dicho año, formuló una expresión de deseos “ de que todos los obstáculos a la libre circulación de los productos agrícolas deben suprimirse, *en la medida que no sean perjudiciales a los intereses vitales de los diversos países y de sus trabajadores.* ”

En cuanto se refiere a los granos en particular, la Comisión formuló las declaraciones siguientes: “ En los países donde de la protección aduanera sea mantenida, debe reducirse, tanto para la agricultura como para la industria, al mínimo indispensable a la producción y establecerla de manera de conservar definitivamente el equilibrio entre las remuneraciones normales del trabajo industrial y del trabajo agrícola. El régimen de prohibiciones y de derechos de exportación, salvo los impuestos percibidos en interés de una determinada industria, así como el sistema de modificaciones de las ta-

“ rifas aduaneras, cuyos peligros y cuya ineficacia ha revelado la experiencia, deben ser definitivamente abandonados. “ La agricultura debe encontrar su justa remuneración no en los juegos especulativos, sino en la regularidad de los precios, permitiéndole un beneficio legítimo y de la misma importancia que los que perciben otros productores. ”

Aunque muy veladamente, la Comisión contempló los intereses de aquellos países que, como Finlandia, Noruega, Suecia, etc., desean coonestar medidas restrictivas a la introducción de granos por medio de declaraciones formuladas por los congresos internacionales.

La diferencia en los costos de producción agrícola es un principio que se pretende legitimar en los congresos internacionales por una parte de los países europeos y por los mismos Estados Unidos de Norte América, como veremos en seguida.

En la VI Conferencia Panamericana, reunida en La Habana, en el mes de enero último, se planteó por Estados Unidos de Norte América la cuestión de la igualdad en los costos de producción, pretendiendo justificar una conducta de proteccionismo *a outrance*, aplicada directamente a los productos argentinos, con el mencionado principio de compensación por la elevación de las tarifas aduaneras a un nivel suficiente como para anular la diferencia de costo de producción entre aquel país y el nuestro aumentado con el flete.

Los delegados argentinos se opusieron en forma categórica a la sanción del referido principio y con réplicas brillantes demostraron las falacias de las argumentaciones que abundaron en apoyo de su tesis los delegados estadounidenses.

No es posible admitir que los países lleven a cabo tales compensaciones, por cuanto ello significaría la anulación del intercambio de productos entre los mismos, basado en el sabio principio de economía política, por el cual se determina que la producción se distribuiría de tal manera, que cada artículo fuera producido en las regiones más aptas y por los que pudieran producirlos más económicamente.

Desaparecería, por otro lado, la concordia internacional entre todos los países, pues en una guerra de tarifas, como la que resultaría de aplicar aquel principio, los pueblos no podrían guardarse entre sí la consideración que se deriva de una política comercial razonable y bajo todo punto de vista justificable.

Lo que hay que reprimir son las maniobras dolosas que grandes empresas comerciales adoptan para dominar el mercado. Los *dumpings*, con los cuales el comercio extranjero anula la industria nacional al abaratar exageradamente los precios; admitimos también que se combata ex primas a la exportación, aplicadas ya en forma directa o ya veladamente al subvencionar las empresas de navegación que transportan el producto que se desea beneficiar y otras formas de encubrir las. Las combinaciones comerciales que persiguen el estanco de determinado producto, la destrucción de buena parte del mismo, el monopolio exclusivo en contadas manos con la

fijación arbitraria de precios; todas esas combinaciones que tienden a especular y no a realizar regulares beneficios en la negociación racional de los productos, son las que los gobiernos deben reprimir y evitar. Porque se realiza de esa manera una competencia desleal contra el producto nacional, y legítimo es que se establezcan altas tarifas aduaneras y prohibiciones en esos casos. Pero la diferencia de costo en la obtención de un producto no es posible admitir como tesis general que se deba suprimir con la aplicación de equivalentes tarifas aduaneras, como se pretende. Esa diferencia constituyó siempre la base del intercambio comercial entre los países y nivelar aparentemente los costos sería destruir ese mismo intercambio.

Es indudable que todas esas restricciones aduaneras redundan en perjuicio del consumidor, cuando se trata de artículos de primera necesidad, tanto para la alimentación humana como para los animales, como ocurre para un caso y otro con el trigo y el maíz. Si el mercado da como un consumo imprescindible e insustituible una determinada cantidad de trigo, por ejemplo, este producto entrará al país, a pesar de las altas tarifas que deba sufragar y será el consumidor del mismo país el que pagará los derechos aduaneros.

Consideremos un caso que nos interesa directamente: el maíz argentino en los Estados Unidos de Norte América.

A pesar de los 70 millones de toneladas que producen anualmente los Estados Unidos de Norte América, y de exportar una cantidad, aunque relativamente pequeña, importan maíz argentino producido a más de 10.000 kilómetros de distancia.

Parecería increíble a primera vista que una nación que ha llegado a producir anualmente una cantidad tan enorme de maíz, llevada a cabo como sabemos con los métodos e implementos agrícolas más modernos, se vea precisada a admitir una competencia con un producto similar extranjero, y, como en el caso nuestro, después de sufragar fletes gravosos y un derecho de importación que alcanza a 6 dólares la tonelada.

Pero se explica de esta manera:

El maíz argentino se produce a un costo muy inferior respecto al norteamericano. Es sabido que el agricultor del norte se caracteriza por su alto *standard* de vida, que le permite disfrutar, aun con familia numerosa, de un bienestar saludable; en cambio, los trabajadores del campo argentino llevan disfrutar, aun con familia numerosa, de un bienestar saludable una vida miserable, con un *standard* de vida muy inferior aun al obrero de nuestras mismas ciudades. Con tierras aptas y en cantidad accesible ilimitada, de precios relativamente bajos y con una mano de obra baratas y producido el producto en un radio cercano al puerto de embarque, permite al exportador argentino colocarlo en algunos puertos del Atlántico de Estados Unidos en condiciones de competencia con el similar estadounidense, traído de tierras adentro. Los derechos que paga el artículo argentino por el hecho de entrar al territorio norteamericano, repercuten, como es lógico, en el consumidor

de dicho país, que lo son en este caso los pequeños avicultores de esas regiones del este.

Nuestro país, cuyas exportaciones de productos agropecuarios representa aproximadamente el 85 % de las exportaciones totales y que en granos solamente envió al exterior durante el último año más del 50 % del total exportado, no puede descuidar esta importante cuestión que afecta sus intereses tan fundamentalmente. Su conducta debe concretarse en un enérgico rechazo a la sanción internacional y a la aplicación del principio llamado de la igualdad de los costos, como tesis general, por ser contrarios a las normas imperantes en el comercio entre las naciones, contrario también a la concordia entre los pueblos y por ser, en definitiva, — este último como argumento primordial — diametralmente contrario a muy grandes intereses de nuestro país.

Barreras aduaneras. — Veamos ahora en particular la política aduanera que aplican los principales países importadores de granos, haciendo paralelamente un análisis somero de su situación interna.

ESPAÑA. — Muy probablemente este país es hoy el más deliberadamente proteccionista de todos los europeos. No lo es en mayor grado debido a las franquicias que se derivan de los acuerdos internacionales que tiene celebrados, pero en este particular el actual Gobierno español espera obviar dificultades orientando su política económica hacia un régimen de mayor libertad en el trato aduanero con el extranjero. Es evidente el esfuerzo que realizan los españoles para desligarse de todos los compromisos internacionales que obligan a ese país en los conocidos casos de reducciones y consolidaciones de derechos; y esa orientación tiende a rescindir todo tratado comercial que acuerde mayores concesiones a la que entraña la cláusula del trato de nación más favorecida, quedando en completa libertad de acción en cuanto se refiere al límite de sus tarifas aduaneras.

En lo que se refiere al régimen de los granos, España ha restringido su importación a límites extremos. La importación de trigo está terminantemente prohibida desde el año 1925 y sólo se permite cuando las necesidades internas lo exigen la entrada de pequeños cargamentos, estableciéndose para esos casos los respectivos cupos de importación con que se ha de satisfacer precariamente el déficit que el mismo Directorio ha estimado previamente.

Ultimamente, con el objeto de salvar la industria harinera de una seria crisis, se permitió la entrada de trigo, pero se estableció que ello se haría con los elevados derechos que acuerda la tarifa de avalúos española y garantizando los impuestos de transporte, condicionada y limitada en la forma y cuantía que se determinaba en el mismo decreto. El ensayo se debía hacer en el término de un semestre y la cantidad a introducir alcanzaba a 50.000 toneladas, con opción a prórrogas de tiempo y cantidad si la industria denotaba el mejoramiento previsto.

Desde el año 1852 las Islas Canarias gozaban de un régi-

men de puertos francos, pero por una real orden del mes de diciembre de 1926 se hizo extensivo también a estas islas el real decreto de 9 de julio de 1925, que prohíbe la importación de trigos extranjeros y sus harinas. En el mes de marzo de 1927, se agregó por otra real orden, que para evitar la formación de stocks de trigo en Canarias se escalonaría la importación permitida en dichas islas a los cupos normales de consumo trimestral.

Tiene actualmente en vigor España una doble tarifa para los derechos de importación. Así se establece que el trigo pagará a su entrada al Reino por 100 kilogramos de peso, por la primera tarifa, 42 pesetas oro, y por la segunda, 14. Por decreto de 30 de abril de 1928 se permitió la importación de pequeñas partidas de este cereal. El maíz debe pagar, por la primera tarifa, 40 pesetas oro, y por la segunda, 10. Igualmente el centeno, 48 y 12, respectivamente.

En el segundo grupo se encuentran comprendidas las naciones que gozan de beneficios arancelarios, entre los que se cuentan los países sudamericanos.

Calcúlese lo qué significa para el intercambio del trigo estas tarifas, — tomemos por caso —, que aun aplicando la mínima, alcanza a 28 pesos oro la tonelada, de acuerdo a nuestras medidas.

ALEMANIA. — A medida que este país ha ido reha-ciendo su economía interna, que a consecuencia de la guerra había quedado en extremo maltrecha, las importaciones de granos han ido en aumento.

La capacidad de consumo interno oscila alrededor de los 5 millones de toneladas para el trigo, 1.200.000 para el maíz y 360.000 para la semilla de lino. La producción de maíz y lino puede considerarse nula y la de trigo es inferior al consumo interno entre 2 y 2 y medio millones de toneladas.

Durante el año 1926 la Argentina ocupó el tercer lugar entre los países que surten a Alemania de trigo, con poco más de 300.000 toneladas; figuraron en los dos primeros puestos Estados Unidos con 760.000 y Canadá con 660.000.

El lino que importa es argentino en su casi totalidad y en el maíz más del 50 o/o.

Vemos que Alemania es un mercado para nuestros granos de gran importancia.

La preferencia que se acuerda a los trigos del Canadá y Estados Unidos proviene de dos causas principales. Como se sabe el trigo alemán es pobre en gluten y requiere ser mezclado para la fabricación de pan con otros que sean ricos de este elemento, particularidad que caracteriza a los trigos de aquellos países. Por otra parte concurre también la organización eficiente del comercio de granos norteamericano y canadiense, con sus tipos standards garantizados con certificados oficiales, la formación de los precios por intermedio del "pool", etc. Sin embargo, para los primeros meses del año 1927 se observa un marcado aumento como que el total importado de procedencia argentina alcanza a 640.000 toneladas.

Los elementos agrarios de Alemania ejercieron en estos últimos años una preponderante influencia ante el gobierno y especialmente en el Reichstag para que se elevaran los derechos aduaneros que pagaban los granos. Los gobiernos debieron contemplar la situación precaria que atravesaban los agricultores y éso en interés del país, así como también por su misma estabilidad política, pues, suman una cantidad apreciable los votos que brinda la población agrícola de dicho país. Por su parte, el Reichstag, integrado por un poderoso partido agrario no pudo menos que escuchar la demanda de los agricultores y los derechos fueron aumentados a límites bastante elevados. Llegaron a aplicar derechos que, como en el maíz, ascendían a 32 marcos oro la tonelada.

No conformes con el límite alcanzado por los derechos, no cesaron las fuerzas vivas interesadas hasta lograr la actual tarifa arancelaria sobre granos, que determinaba para éstos un gravamen general de 50 reichsmarks la tonelada.

Estos elevados gravámenes repercutieron en forma sensible sobre respetables intereses comerciales y sobre la misma masa consumidora del país. Esto originó que se llevara a cabo una intensa campaña en pro del "pan barato", que se extendió a todos los granos, no sólo por todos los partidos progresistas, sino también por la Liga del Comercio Exterior. Esta última se dirigió a comienzos del año anterior al Ministerio de Alimentación del Reich, solicitando la suspensión de los derechos aduaneros para los granos especialmente en lo que se refiere al maíz y a la cebada.

Es opinión general que estas gestiones darán en Alemania resultado favorable para el maíz y la cebada, debido a la demanda creciente del forraje para el ganado, pero se cree que en el trigo y los demás cereales el gobierno está firmemente resuelto a no cejar y mantener los altos derechos actuales.

FRANCIA. — En virtud del tratado de comercio de 17 de julio de 1853 existente entre Francia y nuestro país y la Convención Adicional del 1o. de abril de 1892 entre los mismos, nuestros productos se benefician en la aplicación de los derechos aduaneros francees de la tarifa mínima.

Constituye Francia para nosotros un importante mercado para nuestros granos, especialmente en lo que se refiere al trigo, cuya capacidad consumidora sobrepasa en más de un millón de toneladas a su producción local. Se calcula para estas últimas campañas un consumo interno aproximado de 9 millones y su producción ha sido inferior a este total durante los últimos años en las siguientes cifras: año 1926 en 2.700.000 toneladas; año 1927 en 1.300.000.

Sin embargo, la enorme producción obtenida por Francia en el año 1925, que fuera de 9 millones de toneladas, hizo alimentar a sus hombres de gobierno la esperanza de abastecerse a sí mismo. Se inició una propaganda intensa tendiente a aumentar los rendimientos unitarios, que en el caso era conservar por lo menos los extraordinarios rendimientos uni-

tarios de dicha campaña, en la forma y resultados que ya hemos tratado anteriormente. Entre esas medidas figuraba lógicamente una elevación en los derechos aduaneros, con el objeto de evitar los bajos precios en el trigo, que concurren en forma tan poderosa en el desaliento y abandono de los agricultores. Pero se le presentaba al gobierno un serio problema en lo que se refiere a la población consumidora, que debería sufragar inevitablemente el derecho que se aplicara. Dada la difícil situación que atravesaba Francia no podía descuidarse este otro tanto o más importante problema. A ese efecto se pensó aplicar la tarifa uniforme de 35 francos por quintal de trigo a diferencia de la que regía entonces, que para los favorecidos con la tarifa mínima era de 14 francos los 100 kgs. Esta medida sería plicada directamente cuando la producción girara alrededor del consumo interno; no ocurriendo así, el gobierno haría devoluciones parciales de los derechos aduaneros pagados por los importadores, con el objeto de que el precio del pan no exceda a lo establecido cuando la cosecha fuera abundante.

El gobierno francés, de acuerdo a las amplias facultades que tiene concedidas, dispuso poner en vigor, hasta tanto el Parlamento no sancionara el nuevo proyecto de aumento de las tarifas, nuevos aranceles elevados, que para el trigo sería con una tarifa uniforme única de 35 francos por quintal.

ITALIA. — Al iniciarse la campaña de mejoramiento de la producción de que ya hemos hablado, se impuso en Italia al trigo un derecho aduanero de 75 liras por tonelada, a fin de alentar a los agricultores y aumentar el consumo de trigo indígena. Estos altos gravámenes tuvieron mucha resistencia en este país y uno de los más decididamente contrarios fué el conocido economista Mortara, que en su libro "Prosppective, etc." manifiesta que al final siempre resultan perjudiciales para el pueblo italiano.

Italia no aplica para los granos los "coeficientes de mejoramiento", y sólo cobra los derechos base que tiene establecidos en su tarifa aduanera general. Estos derechos son de 75 liras oro por tonelada de trigo, 45 por tonelada de centeno, 75 por la de miz blanco y 11.50 por las demás clases.

Nuestro país goza del tratamiento de nación más favorecida, aplicándosele automáticamente los beneficios acordados por convenciones comerciales a otros países.

La política de los EE. UU. — La política proteccionista de los EE. UU. ha merecido capítulo aparte por la importancia que revisten sus decisiones para los intereses argentinos.

Nuestro país envía sus grandes cargamentos de carnes y cereales a Europa, especialmente al Reino Unido. Por reciprocidad deberíamos hacer nuestras compras en los mercados europeos mientras los precios vigentes en éstos tuvieran un nivel conveniente a los compradores argentinos, como ocurre actualmente en la mayor parte de los artículos que importamos.

Sin embargo, el principal proveedor argentino es Estados Unidos, que supo aprovechar la coyuntura de la guerra para

desalojar a los países europeos que surtían principalmente nuestra plaza.

Este predominio comercial Estados Unidos procura conservar y aumentar por medio de una intensa propaganda panamericana, que contrasta sobremanera con la propia política que este país adopta cuando se trata de impedir la entrada de productos americanos a su territorio.

Por esa circunstancia el principio panamericanista no obstaría que nosotros pudiéramos favorecer al comercio europeo si viéramos comprometido nuestro comercio de exportación. En el caso de existir verdaderamente alguna ventaja económica en nuestras compras a los Estados Unidos, éstas deberían sacrificarse para evitar la pérdida de mercados que hoy absorben buena parte de nuestros saldos exportables. La elección en ese caso no ofrecería dificultades.

A esa conducta necesariamente hemos de llegar si la República del norte continúa estableciendo trabas a la introducción de productos argentinos en su territorio, en la forma sistemática y arbitraria que evidencian las últimas decisiones de su famosa Comisión de Aranceles.

Haremos caso omiso de los principios panamericanistas, que tan bien saben esgrimir los norteamericanos cuando conviene a sus intereses, pero que olvidan a menudo cuando se trata de sus propias acciones.

Comenzó primero con las carnes frías que le enviábamos, prohibiendo su introducción, pretextando que llevaban el germen de la aftosa, siguió con la semilla de alfalfa, argumentando que esta semilla no era apta para cultivarse en los EE. UU., en mérito a lo cual se exigió a los exportadores argentinos a colorearla de rojo y llevando a cabo una fuerte campaña a favor de otras semillas forrajeras entre las que figura el trébol colorado que le puede surtir en cantidad la Unión de los Soviets. Luego vino el rechazo de cargamentos argentinos de frutas, debido a que los funcionarios de aquel país aseguraban que existían en nuestros frutales la "mosca del mediterráneo".

Bien sabemos todo lo deleznable que son esos pretextos, que nunca faltan cuando se quiere disfrazar una política proteccionista "a outrance", como la que actualmente aplica aquel país con las mismas naciones americanas.

Pero llega la oportunidad a los granos, que tanto atañe a nuestro país por los grandes intereses que afecta.

Ya no se tienen para estos productos pretextos de política sanitaria ni exigencias del suelo o comerciales, se estudian entonces otros que los hay en cantidad y se encuentra uno muy interesante, que ya habíase pretendido defender en un congreso anterior. El ya estudiado principio "de la compensación" por la diferencia en los costos de producción, tan deleznable este pretexto como los anteriores, que ya tuvimos ocasión de analizar.

Fué exhumado este principio para elevar las tarifas aduaneras que afectan la introducción de nuestras semillas de lino.

No conformes con la exactitud y buena fe de los informes que brinda nuestro Ministerio de Agricultura, demostrando desconfianza denigrante hacia los técnicos argentinos y pretendiendo menoscabar la misma soberanía del país, los miembros de la hoy famosa Comisión de Aranceles estadounidense resolvieron investigar el verdadero costo de producción del lino en nuestro país, con el objeto de elevar la respectiva tarifa aduanera al nivel que determinara la diferencia de dicho costo.

No abundaremos en mayores razones para demostrar la inconsistencia de ese principio. Diremos solamente que exportamos a ese país más de medio millón de toneladas de semilla de lino y si se hubieran llevado a cabo las modificaciones que se proyectaron, nuestros agricultores y nuestro comercio de exportación se hubiese visto afectado profundamente.

Felizmente una rápida intervención de la cancillería argentina evitó, no solamente que no se elevaran las tarifas, sino también hizo que se reviera la resolución de enviar técnicos encargados de investigar el costo de producción del lino.

Otro grano debió ser objeto, más tarde, de restricciones de parte de la susodicha Comisión de Aranceles. Hace poco tiempo se consideró en la misma la conveniencia de elevar la tarifa que grava la importación del maíz, que ya es en la actualidad de 15 centavos de dólar por bushel (aproximadamente 6 dólares la tonelada), a límites prohibitivos; medida que estaba especialmente encaminada a evitar la introducción de maíz argentino en el territorio de EE. UU.

Si bien es cierto que los Estados Unidos producen maíz lo suficiente como para exportar, no lo es menos que en los puertos del Atlántico puede llegar maíz argentino a precios más bajos que el de producción nacional. Nuestro menor costo de producción — por los precios de la tierra relativamente más inferiores, el bajo standard de nuestros agricultores, la mano de obra más barata, etc. — permite que llegue a competir con el maíz norteamericano, traído desde muchos kilómetros con elevados fletes ferroviarios, en el radio cercano a los puertos del Atlántico, donde lo requieren una cantidad de pequeños avicultores para alimento de sus animales.

Reune, por otra parte, nuestro producto, condiciones óptimas para la alimentación de las aves, por su menor tamaño y su conocida dureza, condiciones que no caracterizan al producto norteamericano. Ello bastaría para no obstaculizar nuestro comercio de exportación de maíz hacia aquel país, teniendo en cuenta que no existe verdaderamente la competencia ruinosa del producto extranjero, sino más bien inconvenientes económicamente infranqueables por el momento para la colocación del producto norteamericano en un radio alejado de su centro productor.

La Comisión de Aranceles accedió a un pedido que le formulara, hace apenas un mes, el Encargado de Negocios argentino, señor Espil, para que aplazara el estudio de esta cues-

tión por un tiempo, resolviendo, la misma, considerarla en el mes de agosto próximo. Interin, el mencionado funcionario argentino se ha dirigido a nuestro Gobierno dándole cuenta de todos los actuados e impresiones sobre el particular.

Una última información, nos trae el cable estos días, con motivo de las declaraciones políticas formuladas en el Congreso de Houston, donde se encuentra reunida la Convención del Partido Demócrata de los EE. UU. que ha de elegir candidatos para la primera magistratura de dicho país. Los demócratas, que siempre se han caracterizado por ser adversarios decididos del proteccionismo, como, en cambio, son los del Partido Republicano, parecería que en la presente campaña defenderían el principio de política comercial para los granos que contempla la diferencia de costo de producción entre los países.

Vale decir, triunfen unos u otros en las próximas elecciones, cumpliendo los candidatos con su plataforma electoral, la Argentina vería afectados seriamente los intereses que se derivan de su comercio de exportación de granos. Peligro que solamente podría conjurar adoptando una enérgica política de sanciones recíprocas, sino hallan eco las protestas bien fundamentadas y más inteligentemente defendidas que nuestro Gobierno va ya formulando por intermedio de sus representantes diplomáticos y comerciales.

IV

ORGANIZACION INTERNA

El cooperativismo y los "pools" de trigo.—Canadá.—Estados Unidos de Norte América.—La situación de nuestro comercio

Como es sabido, el cooperativismo se basa en el principio de unidad de esfuerzos y capitales, de cuya bondad no hemos de abundar en comentarios. Diremos solamente que este fenómeno económico ha brindado al comercio de granos, en particular, de todos aquellos países que lo adoptaron, una considerable fuerza propulsora.

La organización de los agricultores en sociedades cooperativas salvó a éstos del desastre que amenazó en su oportunidad a todos los países grandes productores y exportadores de granos.

Se fundaron, en su comienzo, cooperativas de producción, que luego constituyeron asociaciones estadales, para constituirse finalmente en un solo organismo, que reunió las ventajas innegables de la organización centralizada, con la distribución equitativa de los gastos y beneficios entre todos sus componentes. Son los conocidos "pools" agrícolas de Canadá y Estados Unidos, cuyo éxito ha cundido ya en varios otros países y que no perdemos la esperanza puedan constituirse también en nuestro país.

Estas cooperativas pronto adquirieron o instalaron eleva-

dores distribuídos convenientemente, los llamados “elevadores de campaña”, en toda la zona agrícola y los “elevadores terminales”, en los puntos de embarque, destinados al almacenamiento, limpieza, clasificación, etc., del producto.

Los “pools” no buscan beneficios para sí y solamente hacen las veces de meros administradores de las diversas filiales que los componen.

En la campaña de 1924-25 el “Pool” canadiense de Alberta vendió la cosecha de trigo de sus asociados a un precio medio de 1,03 dólares por bushel (poco menos de 4 dólares por quintal), y se determinó que los gastos del “Pool”, los ajustes de compensación sobre las diferencias entre las diferentes calidades y lo que se destinaba para la reserva federal, alcanzaba a 2 centavos dólares por bushel (poco más de 7 centavos dólar por quintal). En consecuencia, recibieron los agricultores, por su trigo, 1.01 dólares por bushel (más de 3.92 dólares por 100 kilogramos).

Los productores se asocian, comprometiéndose a entregar el producido de sus cosechas al “Pool”, esta organización les adelanta dinero para levantar sus cosechas y al recibir el producto les paga comúnmente el 80 % a un precio dado. Terminada la negociación de la cosecha del año, el “Pool” lleva a cabo la liquidación total de la misma y procede al reajuste de los precios acordados a los agricultores y a la entrega del saldo que resulte respecto al valor total entregado por el agricultor al precio medio de venta obtenido por el “Pool”.

Canadá. — La organización cooperativa en la producción y distribución de granos ha alcanzado en este país el mayor grado de perfeccionamiento.

Para mover sus 11 ó 12 millones de toneladas de trigo que produce por año y muy especialmente su considerable saldo exportable de cerca 8 millones de toneladas, el Canadá ha podido desenvolverse en la forma eficiente que todos conocemos debido a la asombrosa organización de su producción y comercio.

A este grado de perfeccionamiento no se ha llegado sino después de un lento proceso de luchas y sacrificios de parte de los productores, quienes encontraron en el principio de la cooperación su mayor elemento de defensa, que los salvó de una crisis muy seria y los ha llevado al grado de bienestar que hoy disfruta el agricultor canadiense. Por eso se dice que la organización del “pool” en el Canadá, no ha sido una revolución en el régimen del comercio de granos, sino una evolución de sus métodos en la forma y medida que exigían sus necesidades.

Comenzaron por mejorar los métodos culturales, seleccionando, al mismo tiempo, las variedades de trigo más aptas para cada zona por medio de largos estudios de genética y de experimentaciones. Luego se preocuparon de mejorar sus métodos de venta, como una consecuencia lógica en la campaña que habían iniciado de mejoramiento en los precios, por cuanto éstos, excepción hecha de los años en que el Gobierno se pre-

ocupó de vender el total de la cosecha, nunca alcanzaron a remunerar convenientemente los esfuerzos de los colonos canadienses, hasta la fecha en que se constituyeron los "pools" de trigo.

Cuando el cultivo del trigo fué adquiriendo mayor importancia en el Canadá se originaron serias dificultades en el transporte de la cosecha, tanto para los agricultores como para las mismas empresas de ferrocarriles. En el afán de encontrar una solución, las compañías de transporte, insinuaron la conveniencia de instalar elevadores en la región oeste del territorio, con el objeto de evitar el bloqueo que se producía en los Grandes Lagos. Los agricultores encontraron mal estas sugerencias en la inteligencia que se trataba de favorecer a ciertas compañías constructoras de elevadores e iniciaron un fuerte movimiento de protestas ante los Poderes Públicos.

Este movimiento de opinión dió origen a la sanción en el año 1900 de la "Manitoba Grain Act", que 12 años más tarde recogiendo la experiencia de todo ese período, se modificara en la "Canadian Grain Act", llamada la "Carta magna de los agricultores canadienses".

No cuenta otro país con un cuerpo de legislación tan perfecto en materia de comercio de granos como el que entraña dicha ley.

Pero faltaba aún a los agricultores un paso importante y era colocar sus productos con prescindencia de terceros, vale decir, conseguir el acceso al mercado. Ese paso fué la constitución de grandes asociaciones entre los agricultores con el fin de mancomunar el esfuerzo de todos para la eficiente colocación de sus cosechas.

En septiembre de 1906 se funda la "United Grain Growers Limited", que en la actualidad opera con una poderosa cadena de elevadores cooperativos y de cuya importancia hablan elocuentemente las siguientes informaciones y cifras:

Después de 21 años de existencia, la "United Grain Growers" constituye una de las más grandes y poderosas asociaciones comerciales que cuenta Canadá. Al año 1927 el número de colonos que la componían alcanzaba aproximadamente a 35.000, todos ellos distribuidos en el oeste del territorio. En más de 400 localidades de las tres provincias de las praderas tiene instalados sus elevadores esta poderosa asociación, para el manipuleo y transporte del trigo que le entregan los miles de colonos que la componen.

Los grandes elevadores terminales con que opera la Asociación se encuentran, uno en Vancouver y el otro en Port Arthur, este último de reciente construcción, con una capacidad de 150.000 toneladas.

Se ha calculado que el valor global de la negociación anual de dicha sociedad alcanza a 10 millones de dólares, habiendo adelantado a los agricultores, durante el último año, unos tres millones y acumulado como capital de reserva y utilidades no distribuidas, 2 millones.

Disuelta la Junta del Trigo, creada en el período de la

post-guerra, los precios de este producto bajaron en forma sensible y fueron vanos todos los esfuerzos realizados por los agricultores para restablecerla. Pensaron, entonces, aunar esfuerzos en una combinación comercial de carácter cooperativo para la negociación de sus productos. Se crea, de esta manera, el primer "pool" de trigo, que fué en la provincia de Alberta en el año 1923; contando con 26.000 asociados que disponían de más de un millón de hectáreas. Durante el primer año, este "pool" manejó 925.000 toneladas de trigo y se les pagó a los agricultores cerca de 40 millones de pesos canadienses, quedando en reserva 250.000. Se calculó que el costo de la operación había sido inferior a 1 ½ centavos de p. c. por quintal.

En 1924 se organizan "pools" análogos en las otras dos provincias de las praderas; el de Saskatchewan se inicia con 47.000 miembros que poseían más de 2.800.000 hectáreas de cultivo, y el de Manitoba se componía de 8.000 miembros con un total de cerca de 300.000 hectáreas bajo cultivo. Y hace poco tiempo se ha constituido el "pool" de Ontario.

Estos cuatro "pools" operan en combinación por medio de una Agencia Central de Ventas, conocida como la "Cooperativa Canadiense de Productores de Trigo", integrada por representantes de cada "pool" provincial, la cual hace las veces de un mero administrador; no tiene capital ni reservas y no puede realizar beneficios propios. Cada una de las asociaciones opera por medio de contratos con los agricultores que duran 5 años, en los que éstos se comprometen a entregar el producido de las cosechas al "pool" de acuerdo a las bases establecidas.

El "pool del Trigo" del Canadá cuenta ya hoy con 140.000 agricultores que entregaron a la "Agencia Central" durante la cosecha del año 1926 más de la tercera parte de lo cosechado en todo el territorio. Los embarques directos a los países consumidores que el "Pool" realizó de la misma cosecha alcanzaron a 3.370.000 toneladas y se espera fundadamente que en las próximas cosechas aquéllos aumenten considerablemente.

El Presidente de la Sociedad Rural Argentina, Ing. Luis Duhau en su conferencia del 8 de febrero del corriente año, dada en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, expuso en forma clara y documentada cómo se realiza el comercio de granos en el Canadá, de acuerdo a las informaciones recogidas en dicho país en la jira que llevara a cabo en el año anterior.

Manifestó en dicha conferencia, entre otras cosas, que existían actualmente en Canadá 4.439 elevadores de campaña, con 4 millones de toneladas de capacidad, distribuidos en 1.771 estaciones ferroviarias de la zona agrícola, que contaba con 85 elevadores terminales con capacidad para 2.413.000 toneladas, situados en los puntos de embarque.

Nos remitimos a la breve exposición del Ing. Duhau al tratar este punto y que en forma sintética nos dice como operan los elevadores en dicho país.

“Los elevadores de campaña reciben el cereal de los chacareros y los cargan de inmediato, o después de un breve almacenaje, a los vagones del ferrocarril, enviándolo a los elevadores terminales. Estos últimos están concentrados en los puntos de embarque; alcanzan a 85 con una capacidad de 2.413.000 toneladas. Allí se recibe el cereal proveniente de los elevadores de campaña. Se lo limpia y seca en máquinas muy eficientes, se lo deposita por todo el tiempo que se quiera y se le da gran movilidad comercial por el otorgamiento de certificados de depósito.

“El elevador de campaña almacena el cereal llevado por el chacarero, y lo carga a granel, mediante un sencillo mecanismo, en vagones del ferrocarril análogos a los nuestros.

“El chacarero que llega con su carro de cereal al elevador de campaña más próximo puede venderlo al encargado de éste o solicitar su almacenamiento para despacharlo por su propia cuenta a cualquiera de los elevadores terminales, situados en los puntos de embarque. En este caso le otorga un certificado provisorio en que consta la calidad y el peso del cereal que recibe. El trigo en viaje al pasar por Winnipeg, en donde convergen las líneas ferroviarias, es inspeccionado y clasificado por una inspección dependiente de la Junta de Granos que establece en forma precisa la clase del cereal inspeccionado. Después de esto el grano sigue hasta los puntos de embarque de los grandes lagos, en donde, al llegar a los elevadores terminales, se pesa por la inspección también dependiente de la Junta de Granos y se almacena en el silo correspondiente a su clasificación. Con el peso y la clasificación oficializadas, la inspección emite el certificado definitivo; es por este certificado que el elevador de campaña canjea al chacarero el certificado provisorio que le había otorgado.

“Todas las transacciones se realizan sin necesidad de tener a la vista ni tan siquiera la muestra del cereal; basta la simple transferencia del certificado que acredita fielmente la existencia en un elevador terminal determinado, de una cierta cantidad de trigo de un tipo dado.

“Por lo tanto, en la organización canadiense si el chacarero no está conforme con el precio ofrecido por el cerealista local, tiene libre el acceso al mercado general.

“Pero para que esta libertad no sea ilusoria se requiere una serie de condiciones cuidadosamente reglamentadas por la Ley de Granos.

“En primer lugar, el agente del elevador de campaña, aunque él mismo fuese cerealista — la ley no le prohíbe — está obligado a recibir, almacenar y cargar el cereal del chacarero. Las tarifas que pueden cobrarse por estos servicios, tienen un límite máximo fijado anualmente por la Junta de Granos.

“De nada valdría la disposición anterior si los negociantes pudieran obtener ventajas de las empresas ferroviarias en el suministro de vagones. De ahí que todo pedido de vagones se inscribe en un libro abierto al público en las estaciones, y el suministro se realiza en el orden de las expediciones. La Jun-

ta de Granos vigila el cumplimiento de esta disposición y atiende las quejas”.

Estados Unidos de Norte América. — La organización del comercio de granos en este país no ha alcanzado en algunos aspectos el grado de perfeccionamiento logrado por el Canadá, pero constituye por su considerable movimiento de distribución interna y de expedición al exterior un caso de observación interesante. Máxime si tenemos en cuenta, que ha nacido allí el elevador, esa instalación moderna de resultados tan favorables para el comercio.

Se recuerda que el primer elevador fué construído en los Estados Unidos de N. América hace cerca de 70 años y hoy su número se ha elevado tan considerablemente que no hay localidad de cierta importancia agrícola en la vasta extensión de sus tres millones de millas cuadradas que no posea varios elevadores de campaña, situados en forma tan estratégica que permite al agricultor norteamericano utilizarlos como si fueran de su propiedad, a diferencia del colono canadiense que debe construirse comúnmente su elevador propio.

Según el informe del Sr. Ricardo Videla, que presentara al Ferrocarril Pacífico en el año 1921, el número de elevadores de campaña que contaba EE. UU. al año 1919 alcanzaba a 20.589, con una capacidad de 14 millones de toneladas y disponía de 351 elevadores terminales con una capacidad de 6.700.000 toneladas.

A esta fecha han de haber aumentado considerablemente, como es de suponer; lamentamos no poseer las cifras actuales y no nos explicamos a este respecto el silencio que guarda el Departamento de Agricultura sobre tan interesante cuestión en las publicaciones que lleva a cabo anualmente, especialmente en su “Year Book” de los dos últimos años.

Hemos visto ya que la producción de granos en los Estados Unidos se mueve con prescindencia absoluta de la bolsa, lo mismo que en el Canadá, siendo reemplazada por el transporte a granel, que facilita considerablemente el manejo de los granos y abarata el costo del trasporte.

De acuerdo a las investigaciones realizadas por la Dirección de Mercados en una larga serie de años, el gobierno federal de los Estados Unidos también debió legislar como en el Canadá sobre el comercio de granos. Dicta así la “ley de Clasificación de Granos” en la que se resumía todo el cuerpo de legislación vigente respecto a granos y consagra otras prácticas que la experiencia aconsejaba.

Se diferencia el comercio de granos de Estados Unidos con el Canadá, por cuanto el de este país se ha organizado con miras casi exclusivas a la exportación, y el de aquél contemplando las necesidades de su gran capacidad consumidora.

Recordemos que mientras Canadá tenía un consumo interno de poco más de 3 millones de toneladas de trigo, 130.000 de lino e insignificante la de maíz, el de EE. UU. alcanzaba a cerca de 17 millones de toneladas — hoy ya se calcula de 18 millones —, 70 millones de maíz y más de 1 millón de lino. En

cambio, como exportador el Canadá figura en primer término respecto al trigo, con un excedente de cerca de 7 millones de toneladas, siendo que el de E.E. UU. solamente es de 4 millones y con su evidente proceso de disminución, como lo prueban las cifras parciales últimas.

Por lo tanto, el movimiento de granos canadienses lleva una dirección, diríamos centrífuga, que va desde las regiones productoras situadas en el centro del territorio a los puertos de embarque que constituirían su periferia.

Al contrario, en los Estados Unidos, la mayor parte de los transportes se dirigen hacia los grandes mercados consumidores internos, distribuidos por las regiones mediterráneas del territorio. Es, más vale, un movimiento de concentración y a él se ha debido supeditar toda la organización de dicho comercio.

El sistema de elevadores es en lo demás muy análogo al del Canadá, con sus elevadores cooperativos, que realizan el manipuleo del cereal, su transporte a granel y negociación de la cosecha por medio de los mismos "pools", salvo que en los E.E. UU. el producto que entrega el agricultor no pierde su identificación hasta que se llega a negociar. Es decir, aún después de haber entregado al elevador su cargamento el agricultor continúa siendo su dueño. Recién a su arribo a los elevadores terminales y una vez que se ha llevado a cabo la inspección oficial el agricultor se desprende del producto entregado.

Los certificados que se extienden con ese motivo, lo mismo que los acordados por la Junta de Granos del Canadá, gozan de mucha aceptación en Europa y a ello se debe principalmente la preferencia que otorgan los consumidores europeos a los granos de la América del Norte.

Son certificados que garantizan una calidad de trigo de determinado grado y que se sabe positivamente que no ha de encontrarse diferencia a la recepción del cargamento.

La clasificación de los granos en los conocidos tipos standards es una ventaja que diariamente se aprecia en los centros consumidores, especialmente europeos.

La situación de nuestro comercio. — Mucho se ha discutido sobre la situación de nuestro comercio de granos, pero muy poco hemos avanzado en el sentido de mejorar los anticuados métodos que se han arraigado entre nosotros por la rutina.

Los precios que obtienen los agricultores argentinos por los productos de sus cosechas no alcanzan a cubrir muchas veces el verdadero costo de producción de los mismos. Por que es necesario advertir que no por el hecho de que puedan distraer sus ahorros en gastos superfluos o consigan sobrellevar meramente su miserable vida debe considerarse que por lo menos obtienen precios que cubren el costo de producción. Y que si el número de agricultores no disminuye es porque la agricultura obtiene precios remuneradores.

Es un craso error en muchos y en unos pocos es una mani-

festación de absoluta mala fe por cuanto estos últimos no ignoran cual es el verdadero costo de producción.

Cuando el colono hace sus cálculos al finalizar su cosecha y después de negociarla, olvida considerar una serie de factores que concurren en el costo, como es el trabajo de sus propios familiares, el interés de capital de producción, la cuota de amortización de las construcciones y de sus implementos agrícolas, etc. Lo cierto es que confeccionada la cuenta cultural del colono en la debida forma, pocos son los agricultores que obtienen precios remuneradores. Así es la vida que llevan los hombres de campo de nuestro país que en oportunidades, cuando se realiza un viaje hacia el interior, viendo las viviendas, sus vestimentas y en general su standard de vida, cuesta creer que sean ellos los que proporcionan al país la mayor parte de su potencialidad económica.

Esto se debe principalmente a la deficiente organización del comercio de granos que rige en la actualidad. Y todo el mundo está cansado de repetirlo. No es una novedad. Lo lamentable es que tan poco hagan precisamente unos y otros por remediarlo.

Es inconcebible que un país como el nuestro, que envía al exterior en tres renglones solamente: trigo, lino y maíz, más de 14 millones y medio de toneladas de granos, no haya organizado su comercio interior.

A los mismos países importadores de nuestros granos, les resulta más oneroso recibir el grano embolsado como se hace en la actualidad, aparte de las desventajas que trae aparejada una manipulación arbitraria del mismo como es la que hoy hacen nuestras fuertes casas cerealistas. Este manipuleo no fija más que un tipo: Río de la Plata, el cual es objeto continuamente de reducciones en los precios por diferencias de calidad o peso específico o mal estado.

Esos bajos precios obtenidos por el cereal repercute sobre el agricultor argentino, debido a que el exportador siempre realiza su apreciable margen de ganancias. Y aún más: tan mal organizado está nuestro comercio que hoy se paga al agricultor lo suficiente como para poder vivir y en la forma que hemos descripto. No diremos nosotros también que la culpa la tienen los intermediarios, que forman legión en nuestro país bajo la forma de almacenes minoristas acopiadores. Sin ellos el agricultor no podría desenvolverse por cuanto quedaría sin el crédito indispensable que aquéllos les facilitan en la forma que todos conocemos. Pero sí diremos que en una organización eficiente del comercio, estos acopiadores deberán desaparecer para que sus pingües ganancias como intermediarios vayan a parar al bolsillo del productor, como legítimamente les corresponde.

Esta modificación en el régimen del comercio argentino deben realizarla los Poderes Públicos, ya sea auspiciando la organización cooperativa en todo sentido o ya de la manera que se estime más conveniente. Pero debe estudiarse y resolver es-

te problema de vital importancia para nuestra economía, porque así lo exige la situación de la agricultura.

Se ha dado escuchar a menudo que el área sembrada demuestra un estacionamiento y no sin razón. Esta circunstancia obedece principalmente a los anticuados métodos que la rutina ha consagrado entre nosotros en el transporte y manipuleo y venta de los granos.

Ultimamente el Ministro de Agricultura ha designado una Comisión de Elevadores, encargada de estudiar la forma de implantar un sistema general de elevadores con el objeto de mejorar el presente estado de cosas. Es nuestro deseo que esa Comisión pueda llegar a un resultado práctico y escuche una vez por todas el Parlamento argentino el clamor público brindando al país de un cuerpo de legislación eficiente en esta tan importante cuestión, al financiar los gastos que demande el cambio de régimen en el comercio de nuestros granos.

Nuestro propósito se concreta por ahora en poner en evidencia en forma somera la verdadera situación de nuestra agricultura y su comercio, para lo cual haremos un rápido análisis de sus distintos métodos.

Comencemos por el crédito que dispone hoy el agricultor argentino para levantar sus cosechas.

Este lo acuerda el Banco de la Nación, de acuerdo a zonas y productos, a intereses que hasta hace poco tiempo eran bastante onerosos y en forma muy restringida. Se impone cada vez más la creación de un Banco agrícola que corra con estas cuestiones, pues el Banco de la Nación, ha descuidado y otras veces olvidado la verdadera función que la ley le ha establecido a este respecto.

La ley que estableció el warrant ha resultado tan ineficaz que en la actualidad hasta se ignora que existan tales certificados para los granos. Una legislación tan previsora y conveniente fracasó en la práctica por no haberse estudiado convenientemente el mercado interno y no haber sido acompañada de otras sanciones que la complementaban.

La prenda agraria ha extendido el crédito agrícola, pero fué para empeorar la situación del agricultor, que dada su modalidad, se encontró bien pronto empeñado hasta en sus mismos útiles de labranza, que estaba antes de la sanción de dicha ley salvaguardado por disposiciones del Código Civil y de la ley de arrendamiento 11.170.

Aparte de esto no le queda al agricultor otra fuente práctica de crédito que los famosos intermediarios, que realizan en estas circunstancias una obra de mérito; que cobran intereses encubiertos usurarios, conformes, pero peor sería que el agricultor se vea en la triste circunstancia de no poder levantar sus cosechas.

La falta de crédito ocasiona igualmente en las actuales circunstancias una baja de precios al momento de terminar la cosecha, que la sobrellevan los propios productores, debido a que, careciendo de todo dinero, se apresuran a desprenderse de su cereal en el preciso instante de cosecharlo y como para to-

dos es más o menos la misma época, los productos afluyen al mercado en cantidad considerable, con las consabidas consecuencias. No se trata de que el agricultor especule, sino de que tenga el medio suficiente para vender sus productos cuando él crea conveniente y no cuando lo estime el comprador, como ocurre actualmente.

Veamos el envase y el transporte, que constituyen dos factores poderosos en el comercio de granos, gravitando en forma sensible sobre el presupuesto del colono.

La onerosa bolsa representa anualmente a nuestros agricultores unos 60 millones de pesos y se encuentra a merced de unos pocos importadores de arpillera que hacen sus buenas ganancias a costa del pobre productor y que saben aprovechar bien una sugestiva avería en los vapores que nos traen la materia prima de las bolsas para elevar exageradamente los precios de las mismas.

El reemplazo de la bolsa por el transporte a granel implicaría igualmente evitar las mermas que ocasiona el mal acondicionamiento del envase actual, lo mismo que se apresuraría el movimiento de los granos, demasiado incómodo y lento hoy.

El Mercado de Cereales a Término calcula que sale del país embolsado un 15 o/o del total exportado de trigo, avena, cebada y centeno, de un 15 a un 20 o/o de maíz y cerca de 90 o/o de lino.

Del transporte no digamos. Continuamente vemos en las estaciones grandes estivas de granos, cubiertas con una simple lona y en muchas ocasiones recibiendo el producto la humedad de la tierra, sobre la cual reposa. Ese abarrotamiento se debe a la falta de vagones o a su mala distribución; nos inclinamos a creer que hay un poco de lo segundo y buena parte del primero. En el año 1923 el diputado Guido decía en la Cámara de Diputados que faltaban en el país alrededor de 20.000 vagones con capacidad para 800.000 toneladas de granos.

Los fletes que cobran por el transporte son desmesurados y no por nada los accionistas han llegado a cobrar un dividendo del 8 o/o sobre la acciones ordinarias.

La ley de tinglados No. 4207 nunca se ha aplicado en la práctica. Repetidas veces la Dirección de Ferrocarriles se ha dirigido al P. E. para que se emplace a las empresas a su cumplimiento.

En el informe elevado por la Dirección de Ferrocarriles al Ministro de Obras Públicas se detallaba estadísticamente que pocas eran las estaciones que disponían de los tinglados o galpones que le determinaba la respectiva reglamentación que el P. E. hizo de la ley No. 4207.

Con fletes exageradamente elevados, con carencia de vagones para el transporte regular de las cosechas y sin tinglados se justifican las mermas que se hace objeto al producto argentino por diferencias de toda naturaleza.

Los pocos elevadores que cuenta el país, puede decirse se hallan en las puertas de embarque y han sido construídos por concesiones que ha hecho el P. E. en cumplimiento de las preca-

rias disposiciones legislativas que contamos a este respecto. Pero estas disposiciones tendían a favorecer al colono y sólo se consiguió brindar a los exportadores de nuestros granos de un medio más en su afán de monopolizar todo el comercio de exportación. En la actualidad solamente hacen las veces de depósitos y de instalaciones que facilitan una mayor rapidez al movimiento de carga de los vapores que transportan cereales, particularmente a granel.

Respecto a la "standarización" de los granos contamos solamente con un cuadro que se encuentra en la Bolsa de Cereales del Once enviado por el ex embajador argentino en E.E. UU., Dr. Pueyrredón y donde se muestra la forma como se determinan y establecen los diferentes grados en la calidad de los granos. Un bonito cuadro de muestras de los distintos cereales en los varios procesos que van sufriendo en la determinación de sus clasificaciones comerciales.

Otra cosa no disponemos, aunque parecería que el gobierno ha resuelto encarar seriamente esta cuestión tan importante para la negociación de las cosechas y para el mismo mejoramiento del producto nacional.

El cooperativismo en el país no ha avanzado mucho todavía debido a que aún no se ha formado conciencia el agricultor de sus resultados positivamente favorables.

Contamos con dos leyes: la No. 11.388 y 11.380 que tratan, la primera sobre el régimen de las sociedades cooperativas y la segunda del fomento de dichas sociedades.

En cumplimiento de la ley que establece el régimen de las sociedades cooperativas, el P. E. creó hace más de un año el Registro de Inspección y Fomento de las Cooperativas, encargado de dar cumplimiento a ambas leyes.

Poco a poco se consigue ir formando cooperativas de productores que se afianzan cada vez más, a medida que va aumentando el número de sus asociados, pero es necesario darle mayor impulso al movimiento cooperativo en el país por medio de la propaganda y del mayor fomento por parte de los Poderes Públicos.

El principio de cooperativismo fué el ejecutor en los Estados Unidos y en Canadá de la eficiencia de su comercio de granos. En nuestro país también lo será en tiempo no muy lejano, si se presta mayor atención a su desarrollo en el mismo.

Son tan evidentes las conveniencias que se derivan de su aplicación que basta con explicarlo en forma clara y sencilla, tal como lo requiere la sencilla comprensión de nuestros agricultores, para conseguir su adhesión. A pesar de los largos años de rutina que deben contrariar y que todos sabemos, conociendo la idiosincrasia del colono argentino, la dificultad que tropieza toda innovación en sus anticuados métodos de producción y venta.

Pero explicado el fenómeno del cooperativismo sin ningún

dogmatismo que tergiverse las verdaderas bases de su fundamento, que es, sin duda alguna, de índole exclusivamente económica, no ha de tardar en hacer cuerpo entre los elementos agrarios del país.

OVIDIO VICTOR SCHIOPETTO.